



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-125-2019

Arquitecto
Carlos Vayas Castillo
Director de Planificación
Ciudad

REF: Inf. 004-SC-CPyP-2019 FW 22215

FECHA: 21 de febrero de 2019

ASUNTO: Aprobación en segundo y definitivo debate "Ordenanza de Planificación Vial de la calle Sin Nombre entre las calles Carlos Cando y Pablo Muñoz Sanz sector de Huachi San Francisco perteneciente a la parroquia rural de Huachi Grande."

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **19 de febrero de 2019**, acogiendo el contenido del informe 004-SC-CPyP-2019, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, con el cual recomienda aprobar en segundo debate el proyecto de "Ordenanza de Planificación Vial de la calle sin nombre entre las calles Carlos Cando y Pablo Muñoz Sanz sector de Huachi San Francisco perteneciente a la parroquia rural de Huachi Grande"; y **CONSIDERANDO:**

- Que, mediante Resolución de Concejo RC-619-2018, adoptada en sesión ordinaria del 2 de octubre de 2018, el Concejo Municipal resolvió aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza de Planificación Vial de la calle sin nombre entre las calles Carlos Cando y Pablo Muñoz Sanz sector de Huachi San Francisco perteneciente a la parroquia rural de Huachi Grande"; y remitir el oficio DP-UPUyV-18-1143 de la Dirección de Planificación y su expediente, a la Comisión de Planificación y Presupuesto para su conocimiento, análisis e informe pertinente previo a su aprobación en segundo y definitivo debate;
- Que, con oficio SEPCyCS-19-0022, del 7 de enero de 2019, la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social presenta el informe de socialización del proyecto de Ordenanza, el cual concluye textualmente: "...9.1. La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social ha cumplido el proceso de socialización y de esta manera garantizando la participación ciudadana logrando con ella una participación activa de los distintos actores sociales involucrados en el proyecto de ordenanza.- 9.2 Los ciudadanos asistentes a la socialización apoyan y respaldan el proyecto de planificación vial de la calle sin nombre ubicado entre las calles Carlos Cando y Pablo Muñoz Sanz, porque consideran que servirá de gran utilidad para su barrio y el desarrollo del sector, cabe señalar que por parte del señor Patricio Acosta, propietario colindante en el sector manifiesta su oposición a la realización del plan vial porque indica que su propiedad será afectada en la parte frontal, específicamente del cerramiento el mismo que aduce tener los permisos respectivos de construcción...";
- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su parte pertinente señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros... El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";

Ndc



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-125-2019
Hoja 2

- Que, del análisis constante en el informe 004-SC-CPyP-2019 de la Comisión de Planificación y Presupuesto se informa que: “al no existir cambios que difieran desde su aprobación en primer debate, los miembros de la misma, concluyen se envíe al seno del Concejo Municipal para conocimiento, análisis y resolución del cuerpo legislativo el presente informe para su aprobación en segundo y definitivo debate el referido proyecto de ordenanza, de acuerdo a lo que establece el Art. 322, inciso segundo del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ...”.

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;

RESUELVE

Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza de Planificación Vial de la calle sin nombre entre las calles Carlos Cando y Pablo Muñoz Sanz sector de Huachi San Francisco perteneciente a la parroquia rural de Huachi Grande”.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c: Procuraduría OOPP Gestión Territorial Balcón de Servicios Sec. Ejec. Alcaldía Archivo (Expediente)
RC.

MV/sc
2019-02-21

7/10/19